



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA  
DE VOLEIBOL

ELECCIONES 2020

e-mail: [elecciones2020@rfevb.com](mailto:elecciones2020@rfevb.com)

web: [www.rfevb.com](http://www.rfevb.com)

Madrid, 26 de noviembre de 2020

## **JUNTA ELECTORAL**

### **ACTA Nº 22**

Siendo las doce treinta horas del día de la fecha al inicio indicada, se reúnen de forma telemática los miembros titulares de la Junta Electoral.

Estudiada la documentación obrante en la RFEVB respecto a la formación de la Mesa Electoral para la elección de Presidente y Comisión Delegada, así como la solicitud voto electrónico efectuada por la candidata a la Presidenta de la RFEVB, Dña. Maribel Zamora se adoptan por unanimidad los siguientes **ACUERDOS:**

#### **1.- DESIGNACION DE LA MESA ELECTORAL**

De conformidad con el art. 44 y 51 del R. Electoral, respecto a la formación de la mesa electoral para la elección de Presidente y Comisión Delegada, se designan por esta Junta Electoral los siguientes miembros de la mesa:

TITULARES	Presidente: Vocal: Secretario:	María Dolores Besné Tejada Juan Carlos Suárez Castelo Antonio López Izquierdo	Presidentes FFAA Entrenadores, jugadores y arbitros Clubes (CD Cisneros Alter)
SUPLENTES	Presidentes FFAA	Ramón Velázquez Mellado y Francisco Cruz Medina	
SUPLENTES	Otros estamentos	Juan José Plaza Vaquero y Manuel Sevillano Canals	
SUPLENTES	Clubes	CV Xàtiva y AD Adecor	

- No pueden formar parte de la mesa las personas o clubes candidatos de la Comisión Delegada.
- Los representantes de clubes/Federaciones que han sido designados como integrantes de la Mesa Electoral, tanto titular como suplentes, deberán asistir debidamente acreditados.

#### **2.- VOTO ELECTRONICO PARA LA ELECCION DE PRESIDENTE**

Ante la solicitud de fecha 24 de noviembre de la candidata Dña. Maribel Zamora, del uso del sistema de voto electrónico en la elección de Presidente, la JE, en atención a esta solicitud ha tomado las medidas oportunas para su utilización, solicitando a la Comisión Gestora la realización de los trámites administrativos necesarios para ello. La JE procederá una hora antes de la hora prevista para el inicio de la votación, a comprobar el correcto funcionamiento del sistema del voto electrónico, ofreciendo la posibilidad a los interventores de los candidatos a Presidente, a estar presentes durante el acto de comprobación y explicación del procedimiento por la empresa contratada para ello.

Contra la presente resolución podrá interponerse, recurso al Tribunal Administrativo del Deporte, en el plazo de dos días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación, debiendo ser presentado el recurso ante la Junta Electoral de la RFEVB.

Y como prueba de conformidad con lo acordado, el acta queda firmada por:

Ana Ballesteros Barrado  
Presidenta

Manuel Lalinde Móstoles  
Secretario

(Este documento es fiel cotejo del original, que con las firmas correspondientes obra en la sede de la RFEVB).